

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES:** *En la Ciudad de Bolívar, a siete días del mes de Enero del dos mil dos, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION EXTRAORDINARIA POR AUTOCONVOCATORIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO. -----  
Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. –*

*Siendo las 22.40 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Cr. RIVAS (PJ), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----*

*El Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “DECLARAR SI ESTAN DADAS LAS RAZONES DE URGENCIA E INTERES PUBLICO PARA HACER LUGAR A LA CONVOCATORIA.” El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sra. Presidente, para considerar que sí están dadas las razones para la convocatoria.” Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad. -----*

*Luego, la Sra. Presidente somete a a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 472”. La misma, sometida a votación, es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego, la Sra. Presidente, somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” Punto 2. -----*

**A) EXP.Nº 4704/01:** *Proy. Ord. adhiriendo a la Ley 12774 (Régimen de Consolidación de Obligaciones Municipales). Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. Igual resultado obtiene la votación del expediente, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA Nº 1635/2002=**

**ARTICULO 1º:** *Adhiérase la Municipalidad de Bolívar a la Ley Nº 12774 en todos sus alcances con respecto a su implicancia en el ámbito municipal.*

**ARTICULO 2º:** *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

**B) EXP.Nº 4705/01:** *Decreto ad-referéndum referente a pago de Tasas, Contribuciones y remuneraciones con Letras de Cancelación de Obligaciones Patacón serie B y/o LECOP. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, este expediente como lo dice incluso en sus considerandos, la reglamentación corresponde o es atribución del DE, sin embargo el DE considera conveniente la intervención de este H. Cuerpo, el artículo 6º dice que es dictado ad-referéndum de este H. Cuerpo. Podríamos no considerarlo pero entendemos que en este momento todas las medidas que se adopten a nivel DE deben tener el mayor consenso y apoyo de los Bloques. Pero en este instrumento este Bloque quiere establecer una modificación al Artículo 3º), donde dice: “Las remuneraciones municipales podrán ser canceladas en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón) Serie “B” y/o LECOP, en hasta el Cien por Ciento (100%) sobre el importe de las mismas”, este Bloque considera que debiera ser en lugar del 100% hasta el 70%, en razón de que hay muchos servicios que en Bolívar no son recibidos los Patacones y menos las LECOP y con posterioridad en la medida que los servicios acepten en un 100% a estas terceras monedas no convertibles, ampliaríamos esto al 100%. Pero en principio votaríamos hasta el 70% de las remuneraciones en Patacones y/o LECOP.” -----*

*El Concejal Esc. ERRECA (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Este Bloque también va a coincidir con la propuesta del PJ, coincidiendo también con sus fundamentos y salvaguardando que el sistema financiero vigente e imperante en el país, permite la alternativa al DE de efectuar el pago 100 % en Bonos si es que así se da la situación. Esperemos que los gobiernos*

nacional y provincial respectivamente, hagan las gestiones necesarias con todas las empresas prestadoras de servicios para que reciban los bonos del mismo.” -----

*El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Simplemente Sra. Presidente, para adherir a la propuesta del Bloque del Partido Justicialista” -----*

*Luego la Sra. Presidente solicita se dé lectura a la modificación propuesta por el Concejal RIVAS. -----*

*Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 1636/2002=**

**ARTICULO 1°:** Convalídase el Decreto ad-referéndum N° 1046 del Departamento Ejecutivo, cuyo ARTICULO 1° establece que para el pago de Tasas, Contribuciones y Derechos, establecidos por las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente, acéptase hasta el Cien por Ciento (100%) de las mismas en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón) Serie “B” y/o Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales “LECOP”, Ley 12774.

**ARTICULO 2°:** Para el pago de Multas impuestas por la Justicia de Falta Municipal, acéptase hasta el Cien por Ciento (100%) de las mismas en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón) Serie “B” y/o Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales “LECOP”, Ley 12774.

**ARTICULO 3°:** Autorízase al DE a utilizar para la Cancelación de sus obligaciones las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón) Serie “B” y/o LECOP que haya recibido por aplicación del Artículo 1°) del presente o por Coparticipación de Impuestos. Las remuneraciones municipales podrán ser canceladas en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacón) Serie “B” y/o LECOP, en hasta el Setenta por Ciento (70%) sobre el importe de las mismas. Podrá acordarse con los agentes municipales en el supuesto de retenciones por cuenta de terceros (existiendo convenios expresos), el pago en igual forma. Facúltase al DE a rectificar Convenios de retención de haberes a fin de adecuarlos al pago en las Letras mencionadas.

**ARTICULO 4°:** Derógase toda norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO 5°:** La vigencia de lo establecido en la presente rige a partir del 1° de Diciembre del año 2001.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**C) EXP.N° 4710/02:** Proy. Ord. implementando sistema de Educación a Distancia de las Universidades e Instituciones de la Red Media Educativa. *Es girado a Comisión.* -----

*Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----*

**A) EXP.N° 4706/02:(UCR):** Minuta elevando respuesta de ENARGAS, a la Minuta de este H. Cuerpo, referente al servicio de gas por redes, que presta Camuzzi Gas Pampeana, en la Localidad de Urdampilleta. *Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): “Gracias Sra. Presidente. Voy a explicar brevemente porque ya en el mes de abril se hizo en detalle toda una explicación de lo que sucedía con las tarifas del Gas en Urdampilleta. El hecho es que los usuarios de Urdampilleta recibimos en el mes de mayo una notificación de que la empresa Camuzzi Gas Pampeana iba a cobrar a partir del mes de mayo un cargo anual por recupero de infraestructura. Durante 5 años un pago bimestral de 20,41\$ o en 10 años un pago bimestral de 11,77\$. Realmente todos los usuarios se indignaron terriblemente porque consideraban de que era la provincia la que había hecho la obra y que cuando Camuzzi gana la licitación, se entendía que todos los gastos corrían por su cuenta. Como desde este HCD se pidieron informes al ENARGAS que nunca llegaron y como hubo muchos reclamos de usuarios al Intendente Municipal, se decidió ir en el mes de Mayo al ENARGAS. Y en una audiencia donde estaban presentes los 8 miembros del ENARGAS, se le pidió cuentas de cuál era el importe que habían determinado para pagar en 10 o 5 cuotas. Como las respuestas no fueron satisfactorias y tampoco se hicieron después las inspecciones o el informe, el Sr. Intendente Municipal de Bolívar junto con las*

otras localidades socias en el reclamo, decidieron consultar al Defensor del Pueblo de la Nación, que es el que entiende en este tipo de reclamos, a ver si correspondía el cobro de este cargo anual. A partir de ahí se inició una actuación con el número que acá figura, y esto lo va a investigar el Defensor del Pueblo, quien está tratando con el ENARGAS. En este momento lo que queremos hacer es elevar la nota que hemos recibido como respuesta al expediente del mes de abril para que se agregue a la actuación. La nota dice que la planta, el costo total de la obra, no discrimina si por Localidad o para las cuatro, es de 2.500.000. Así que nos vamos a limitar, y gracias por dar el tratamiento sobre tablas, a enviar esto para que sea el Defensor del Pueblo el que haga el estudio y seguimiento.” -----

**Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION 1/02=**

**ARTICULO 1º:** Elevar al Defensor del Pueblo de la Nación, la Nota ENRG/GD y E/GAL N° 5798, de fecha 28 de Noviembre de 2001, dirigida al Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante de Bolívar, Don Ricardo M. Criado, a los efectos de que se anexe a la actuación N° 10606/01, para su estudio y consideración.

**ARTICULO 2º:** Dirigirse por nota al Presidente del ENARGAS, Ing. Héctor E. Fórmica, e informarle que la respuesta del Ente Nacional Regulador del Gas N° 5798, del 28 de Noviembre de 2001, ha sido elevada al Defensor del Pueblo de la Nación, quien tiene a su cargo la actuación N° 10606/01, referida al servicio de gas por redes, que presta Camuzzi Gas Pampeana en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**B) EXP.Nº 4707/02: (PJ):** Minuta solicitando al DE el regado diario de las calles de los

**Barrios Latino y Palermo. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Sr. OGUIZA (PJ):** “Gracias Sra. Presidente, el argumento fundamental para esta solicitud al DE se basa en lo siguiente: dadas las razones climáticas que estamos enfrentando en estos días, de mucho calor, y falta de lluvias, se hace imprescindible para los barrios citados como también hacer extensivo a los demás barrios de la periferia de nuestra ciudad, el correspondiente regado diario de estas calles, ya que esto significaría mejorar un poquito la calidad de vida de estos vecinos, en calles de tierra que son muy transitadas, normalmente, durante todo el día, y fundamentalmente porque cada vecino ha tomado por su cuenta el regado para mantener un poco la situación de evitar la polvareda para no tener tanto perjuicio en su domicilio y eso significa un gran derroche de agua potable en cada uno de los vecinos, sabiendo los problemas que tiene nuestra ciudad para el servicio del agua potable, que cada vez resulta más complicada su situación en cuanto a la generación de agua potable, creo que es imprescindible evitar ese desgaste innecesario, ya que el sistema de riego se utiliza extrayendo agua de la laguna de la glorieta del parque. Esto significa que no estamos haciendo un derroche, estamos utilizando el agua de las lluvias. Por eso consideramos imprescindible el regado no solo de los barrios citados sino en la periferia de toda la ciudad. Muchas gracias.” -----

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION 2/02=**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo, a los efectos de que implemente el regado en forma diaria, de las calles de los Barrios LATINO y PALERMO, como así también la Avda. Juan Manuel de Rosas (Ex – Centenario), en el sector de tierra.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**C) EXP.Nº 4708/02:(PJ):** Minuta solicitando al DE la colocación de carteles indicativos en

**la Avda. Juan Manuel de Rosas. El Concejal Sr. OGUIZA (PJ):** “Gracias Sra. Presidente, si bien es cierto que existe el expediente 4298/2000 referente a la solicitud de dar cumplimiento a la Ordenanza 1264/96 y su modificatoria 1288/96, lamentablemente no se ha cumplido y siendo un permanente perjuicio para los frentistas de la calle Centenario, hoy denominada Juan Manuel de Rosas, pero de la cual existe un gran desconocimiento de la mayoría de los frentistas sobre ese cambio de nombre y de numeración, originando una serie de inconvenientes bastante complicados en cuanto a que tampoco existe en ninguna parte de la Centenario desde el ingreso, desde el CEC hasta la salida de la ruta, no existe ningún cartel indicador con la nomenclatura de la calle, ni siquiera como la anterior Centenario. Por lo tanto creo que es imprescindible hacer cumplir esta ordenanza

notificando por todos los medios a todos los que correspondan, fundamentalmente los frentistas, pero también a las demás entidades que hacen a la necesidad, llámese por ejemplo Cooperativa Eléctrica, Correo Argentino, para que los innumerables inconvenientes que presenta la falta de la numeración correspondiente y el nombre adecuado como debe ser, y la señalización correcta haría que se evitaran un sinnúmero de problemas inclusive para la gente que no es de Bolívar, que ingresa, porque todos sabemos que la prolongación de esa avenida hay salida de vehículos que no son de nuestro pueblo y cuando ingresan no tienen siquiera un cartel indicador ni la numeración." **Es girado a Comisión.** -----

**D) EXP.Nº 4709/02: (PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Resolución N° 19/2001 (solicitando una enfermera para la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Hale). Es girado a Comisión.** -----

**E) EXP.Nº 4711/02: (PJ): Minuta solicitando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas para que se puedan abonar, con Patacones y/o LECOP tarjetas de crédito, impuestos, etc. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Concejal Cr. RIVAS (PJ):** "Sí Sra. Presidente, yo creo que no es necesario ahondar en más apreciaciones, visto los considerandos y la parte resolutive, que son suficientemente claros, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas que para que este Cuerpo pueda solicitarlo al Poder Ejecutivo Provincial para su aplicación en el menor tiempo posible." -----

**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad el tratamiento sobre tablas. El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** "Sí, simplemente una consideración. Este Bloque está de acuerdo por supuesto con este expediente, pero también hubiese sido conveniente por ahí solicitar al DE Provincial que considere la posibilidad de abonar a los Concejales también en un 70% y no en un 100% como dice la Ley tal como se lo pedimos al DE Municipal. Pero bueno, es simplemente una consideración." -----  
**Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

#### **VISTO**

**Que fue aprobada por la Legislatura de la Pcia. de Bs. As., la Ley por la cual todos los funcionarios y empleados de los tres poderes, incluyéndose también la clase pasiva, percibirán sus haberes en su totalidad, en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacones) y**

#### **CONSIDERANDO**

**Que los servicios públicos (gas, luz, teléfono, etc.) y algunos impuestos provinciales y nacionales, actualmente se cobran en Pesos y sólo en un porcentual ínfimo en Patacones.**

**Que como consecuencia de lo expresado, esto trae severos trastornos a toda la población, tanto a los activos como a los pasivos.**

**Que es imprescindible que los mismos sean pagados en su totalidad en Patacones.**

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION 3/02=**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que éste, por la vía que corresponda, arbitre con carácter de urgente las medidas tendientes, para que todos los servicios públicos, impuestos provinciales y nacionales, tarjetas de crédito, etc., puedan ser abonadas en su totalidad por parte de los usuarios, en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (Patacones) y/o LECOP.

**ARTICULO 2º:** Transcribanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del orden del Día:** "DESPACHOS DE COMISION." -----

**A) DESPACHO COMISION DE REGLAMENTO:** Nota del H. Tribunal de Cuentas referente a la sanción de la Ordenanza 1625/2001. **Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 1637/2002 =**

**ARTICULO 1°:** Deróganse las Ordenanzas N° 1625/01, 104/84 y su modificatoria 588/89.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese la presente al Sindicato de Trabajadores y Empleados Municipales/.

**ARTICULO 3°:** De forma.

**B) DESPACHO COMISION OBRAS PUBLICAS:** Resolución del HCD de San Antonio de Areco, solicitando al Gobierno Provincial, la creación de un cuerpo técnico, dentro de la Secretaría de Política Ambiental. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 4/02 =**

**ARTICULO 1°:** El H. Concejo Deliberante de Bolívar adhiere a la RESOLUCION 8/2001 del HCD de San Antonio de Areco, la cual solicita al Gobierno Provincial que se cree dentro de la Pcia. de Bs. As., un Cuerpo Técnico que evacúe consultas y realice sin costo alguno, evaluaciones de impacto ambiental cuando los titulares de las obras o emprendimientos sean los Municipios o el Gobierno de la Pcia. de Bs. As.

**ARTICULO 2°:** Se solicita asimismo, al Gobierno Provincial, realice convenios con laboratorios oficiales y universidades, a los efectos que el costo del análisis y estudios necesarios para cumplir con las evaluaciones antes referidas tengan un costo mínimo para los Municipios.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese la presente al HCD de San Antonio de Areco.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**C) DESPACHO COMISION PRESUESTO:** Minuta 686/01 del HCD de Daireaux solicitando la inclusión de los Municipios en las negociaciones por la Coparticipación Federal de Impuestos. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION 5/02 =**

**ARTICULO 1°:** El H. Concejo Deliberante de Bolívar, adhiere a la Resolución N° 686/01 del HCD de Daireaux, la cual manifiesta el apoyo a los conceptos expresados por la Federación Argentina de Municipios, en cuanto a la urgente necesidad de incluir a los Municipios, en las negociaciones por la Coparticipación Federal de Impuestos.

**ARTICULO 2°:** Comunicar la presente a las Comisiones de Hacienda del H. Congreso de la Nación, y al HCD de Daireaux.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**D) EXP.N° 4677/01:(DE):** Proy. Ord. referente a numeración y nombres de calles de la Localidad de Pirovano. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 1638/2002 =**

**ARTICULO 1°:** Se nombrarán las siguientes calles:

**ARSENIO ORTIZ DE ZARATE** Comenzará en Avda. Unzué de Casares con el n° 0 hasta el n°300 en la intersección con Ormaechea. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**BERNARDINO GARCIA.** Comenzará en Avda. Roque Repetto con el n°0 hasta el n°100 en la intersección Clemente Milani.

**LEANDRO GALLEGO.** Comenzará en Avda. Roque Repetto con el n°0 hasta el n° 200, en la intersección con Vicente Torracó.

**JOSE PALAZZO.** Comenzará en Avda. Roque Repetto con el n°0 hasta el n° 200 en la intersección con Cayetano Bertolotti. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**ANTONIO CORDOBA.** Comenzará en Avda. Roque Repetto con el n°0 hasta el n° 200 en la intersección con Cayetano Bertolotti. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**LUIS CATUOGNO.** Comenzará en Av. M. A. de Pirovano con el n°0 hasta él n° 200 en la intersección con Domingo Bruno. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**MARCOS VILLAMAYOR.** Comenzará en Av. M.A. de Pirovano con el n° 0 hasta él n°400 en la intersección con Domingo Saffaroni. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**MODESTO DOMINGUEZ.** Comenzará en Av. M.A. de Pirovano con el n°0 hasta él n°400 en la intersección con Domingo Saffaroni. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**MATEO OLIVER.** Comenzará en Luis Catuogno con el n°301 hasta continuación de futuros amanzamientos.

**ARTICULO 2°:** Numérense las siguientes calles ya existentes

**ORMAECHEA.** Comenzará en Avda. Rodolfo Pirovano con el n°0 hasta él n°400 en la intersección con Arsenio Ortiz de Zárate.

**VICENTE TORRACO.** Comenzará en Avda. Rodolfo Pirovano con el n°1 hasta él n°599 en la intersección con Leandro Gallego. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**PEDRO SEBASTIANO.** Comenzará en Avda. Rodolfo Pirovano con el n°0 hasta él n°400 en la intersección con Arsenio Ortiz de Zárate.

**DR. HECTOR A. LUCERO.** Comenzará en Avda. Rodolfo Pirovano con el n°0 hasta el n°399 en la intersección con Vicente Torracó.

**ARTURO CRISTOFOL.** Comenzará en Avda. Rodolfo Pirovano con el n°0 hasta él n°400 en la intersección con Arsenio Ortiz de Zárate.

**CLEMENTE MILANI.** Comenzará en Avda. Rodolfo Pirovano con el n°0 hasta él n°600 en la intersección con Leandro Gallego. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**AVDA. UNZUE DE CASARES.** Comenzará en Avda. Rodolfo Pirovano con el n°0 hasta el n°400 en la intersección con Arsenio Ortiz de Zárate y Natalio Lualde. Pudiendo continuar con este nombre se hicieran nuevos amanzamientos

**AVDA. ROQUE REPETTO.** Comenzará en Avda. Rodolfo Pirovano con el n°0 hasta el n°600 en la intersección con José Palazzo y Leandro Gallego. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**RENE MASSAUX.** Comenzará en M. A. de Pirovano con el n°0 hasta el n°400 en la intersección con Natalio Lualde. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**FERMIN CARRANZA.** Comenzará en M. A. de Pirovano con el n°0 hasta el n°600 en la intersección con Jose Palazzo. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**RUFINO BUGALLO.** Comenzará en Avda.M. A. de Pirovano con el n°0 hasta el n°400 En la intersección con Natalio Lualde. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**CAYETANO BERTOLOTTI.** Comenzará en Avda. M. A. de Pirovano con el n°0 hasta el N° 600 en la intersección con José Palazzo. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**NATALIO LUHALDE.** Comenzará en Avda. Unzué de Casares con el n°0, hastaEl N° 200 en la intersección con Rufino Bugallo. Pudiendo Continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**JUAN MANSO.** Comenzará en Avda. Unzué de Casares con el n°0, hasta el N° 200 en la intersección con Rufino Bugallo. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**E. URCULLO.** Comenzará en Avda. Unzué de Casares con el n°0, hasta el N° 300 en la intersección con Ormaechea.

**DOMINGO BRUNO.** Comenzará en Avda. Unzué de Casares con el n°0, hasta continuación de futuros amanzamientos.

**ANTONIO LOZANO.** Comenzarán Avda. Unzué de Casares con el n°0, hasta el n°300 en la intersección con Ormaechea.

**BENITO GONZALEZ.** Comenzará en Avda. Unzué de Casares con el n°0, hasta el N°300 en la intersección con Luis Catuogno.

**JUAN A. AIZAGUER.** Comenzará en Avda. Unzué de Casares con el n°0, hasta el n°300 en la intersección con Ormaechea.

**LUIS CASTELL.** Comenzará en Avda. Unzué de Casares con el n°0, hasta el n°100 en la intersección con René Massaux.

**AVDA. M. R. A. DE PIROVANO.** Comenzará en Av.Unzué de Casares y Av.Roque Repetto, con El n°0 hasta continuación de futuros amanzamientos.

**AVDA. RODOLFO PIROVANO.** Comenzará en Av.Unzué de Casares y Av.Roque Repetto con el n°0 hasta el n°300 en la intersección con Ormaechea y Vicente Torracó.

**S. PALAU.** Comenzará EN Av.Roque Repetto, con el n°0 hasta el n°100 en la intersección con Fermín Carranza.

**AUGUSTO SAAVEDRA.** Comenzará en Av.Roque Repetto con el n°0, hasta el n°400 en la intersección con Modesto Domínguez.

**ARTURO MACCHI.** Comenzará en Av.Roque Repetto, con el n°0 hasta el n°300 en la intersección con Vicente Torracó.

**LUIS DANERI.** Comenzará en Av.Roque Repetto, con el n°0 hasta el n°400 en la intersección con Modesto Domínguez.

**JOSE SALAVERRIA.** Comenzará en Av. Roque Repetto, con el n°0, hasta el n°300 en la intersección con Vicente Torracó.

**LAUREANO RODRIGUEZ.** Comenzará en Av.Roque Repetto, con el n°0 hasta el n°400 en la intersección con Modesto Domínguez.

**LUIS CHIAPARA.** Comenzará en Av. Roque Repetto, con el n°0, hasta el n°250 en la intersección con Vicente Torracó.

**DOMINGO SAFFARONI.** Comenzará en Av. Roque Repetto, con el n°0, hasta el n°400 en la intersección con Modesto Domínguez. Pudiendo continuar con este nombre si se hicieran nuevos amanzamientos.

**FELIPE HEREDIA.** Comenzará en Av. Roque Repetto, con el n°0, hasta el n°200 en la intersección con Vicente Torracó.

**DIAGONAL TAMBORENEA.** Comenzará en Av. Unzué de Casares con el n°0, hasta el n°400 en la intersección de las calles Ormaechea y Arsenio Ortiz de Zárate.

**DIAGONAL ROTETTA.** Comenzará en Av. Roque Repetto, con el n°0, hasta el n°300 en la intersección de las calles Vicente Torracó y Felipe Heredia.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

E) **EXP.N° 4686/01: (UCR):** Minuta solicitando la colocación de moderadores de velocidad en la última cuadra de la calle Sargento Cabral. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCION N° 6/02 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a fin de solicitarle la colocación de moderadores de velocidad en la calle Sargento Cabral de nuestra Ciudad, en su cuadra última antes del cruce con la Avda. Centenario, dado que en dicha Avda. a metros del final de Sargento Cabral funciona durante todo el año el Centro Educativo Complementario N° 801, al cual concurre una considerable cantidad de alumnos que están expuestos ante la velocidad que algunos conductores imprimen a sus vehículos al tomar la Centenario.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

F) **EXP.N° 4691/01: (FREPASO):** Minuta solicitando al DE la limpieza del zanjón ubicado en prolongación Saenz Peña. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

**= RESOLUCION N° 7/02 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas, para que proceda a la brevedad a la limpieza del zanjón ubicado en prolongación Saenz Peña paralelo al Barrio Latino.

**ARTICULO 2°:** Solicitar asimismo la colocación de un cartel que indique "No arrojar basura."

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

- G) **EXP.N° 4692/01: (UCR):** Minuta solicitando a la Dirección de Hidráulica inclusión en el Fondo Fiduciario Hídrico, de la finalización del Canal La Estrella, en el tramo Artola – Santos Unzué. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 8/02=**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Director Provincial de Hidráulica, Ing. Angel Maydana, a los efectos de solicitarle informe a este Cuerpo sobre los siguientes puntos:

- 1) Fecha de la firma del convenio para la construcción de la continuación del Canal La Estrella (tramo Artola – Santos Unzué).
- 2) Empresa adjudicataria para la realización de la obra y monto del costo de la misma.
- 3) Fecha de inicio acordada según convenio para el inicio y fecha de finalización estipulada.
- 4) Actual avance de la obra en sus etapas y/o porcentaje concretado a la fecha.
- 5) Origen de los recursos financieros para solventar el costo de la obra.
- 6) Posibilidad de incluir en el Fondo Fiduciario Hídrico la finalización del Canal La Estrella en el tramo Artola – Santos Unzué.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese la presente a la Sociedad Rural de Bolívar, Federación Agraria Filial Bolívar, Cooperativas Agropecuarias de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano, y Cámara Comercial de Bolívar.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

- H) **EXP.N° 4698/01: (PJ):** Proy. Ord. estableciendo la aplicación de la Ordenanza 1560/2000 (destinando un 10% de lo recaudado en Seguridad Pública a Bomberos Voluntarios), en los presupuestos municipales. *Los bloques emitirán su Despacho en el Recinto. -----*

*El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Sí Sra. Presidente, este proyecto ya fue fundamentado por este Bloque en oportunidad de la presentación del mismo. Y vamos a repetir hoy lo que allí dijimos, que cuando en el año 2000 el Bloque del Justicialismo consideró necesario que parte de la Tasa por Seguridad se le diera al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, lo hacía porque entendía lo que después se ha entendido, incluso a nivel provincial, de la necesidad de estar apuntalando a los cuerpos de Bomberos Voluntarios, entendíamos que con la ayuda que recibía en ese momento de la Municipalidad de Bolívar, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bolívar, que era de 40 pesos por mes, entendíamos que no se le estaba reconociendo el trabajo realizado. Y más que una cuestión económica dijimos en aquel momento Sra. Presidente, era una cuestión de agradecimiento, y de estar junto a quienes sin cobrar un solo peso están permanentemente poniendo en riesgo su vida. Cuando fue aprobado el proyecto para el año 2000, en ese momento la recaudación de la Tasa que era de 75.000 pesos, estableció que el 10%, es decir 7.500 pesos le fuera pagado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, cosa que se hizo, con lo cual pudieron comprar una serie de materiales de mucha importancia, sobre todo para el tratamiento de líquidos peligrosos. Pero nos encontramos con que en el año 2001, cuando el Cuerpo de Bomberos se hace presente ante el DE para pedir la parte que le correspondía, ni siquiera lo atendió el Sr. Intendente, sino que directamente el Jefe de Compras le dijo que eso corría para el 2000, que para el 2001 no existía. Si nosotros leemos el proyecto presentado en el 2000, en los considerandos, se establecía que es una disposición para todos los Presupuestos de allí en adelante. Tal vez faltó, es cierto, en la parte dispositiva algún artículo que estableciera que en los futuros presupuestos debía tenerse en cuenta. Pero en el 2000 ya habíamos dicho que se debía adecuar el Nomenclador de Gastos. O no se entendió o no se sabe qué es el Nomenclador de Gastos Sra. Presidente, pero para el año 2001 no se consideró. Lo que pedimos Sra. Presidente es que el DE a partir del año 2001, será ahora del 2002, se tenga en cuenta ese 10% de la Partida de Gastos por Seguridad Pública para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Y también tenemos que agregar algo, dijimos que la Partida en el año 2000 era de 75.000 pesos, y nos encontramos con que hoy para el Ejercicio 2001 y para el 2002 se ha reducido a 35.000 pesos para Bolívar, 2.500 para Pirovano y 2.500 para Urdampilleta, es decir 40.000 pesos. Se ha reducido casi a la mitad. Cuando realmente los fondos que se están percibiendo son casi el doble. Esto lo hicimos saber cuando se derogó esta Ordenanza y dejó de ser un fondo afectado. Pero no obstante eso queremos que sea la partida que sea que se coloca para Gastos de Seguridad, el 10% le sea otorgado al Cuerpo de Bomberos Voluntarios.”*

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Sí Sra. Presidente, este Bloque va a adherir al proyecto del PJ. entendemos los problemas que hoy vive el Estado Municipal, pero indudablemente debemos contribuir y hacer algún aporte a esta tarea que todos los años brinda Bomberos Voluntarios. Muchas gracias.” -----

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** “Gracias Sra. Presidente. Este Bloque cree conveniente plantear una posición prudente, en los aspectos que voy a considerar, en virtud que por un lado hemos visto en la Carpeta de Asuntos Entrados, en las notas Ingresadas, que se leen sobre el final de la Sesión, la solicitud por parte del DE del presupuesto de gastos para reformularlo. Creemos que la situación, lamentable situación, que vive la República toda con un nuevo sistema financiero, y económico a partir del día de ayer, ojalá nos depara un futuro mejor, pero por lo pronto nos depara muchas dudas, mucha incertidumbre lamentablemente hacia toda población. De tal modo que Uds. fíjense que a nivel nacional todavía no hay Presupuesto Nacional. Que se está reelaborando. Que a nivel provincial tampoco hay Presupuesto, que se está reelaborando, se están aprobando nuevas leyes impositivas, leyes de moratoria a nivel provincial. Que por ende, lo prudente y lógico, es que a nivel municipal el DE también reelabore su Presupuesto para el 2002. Que ante la situación social en la cual el Municipio es el primer eslabón en la comunidad, es la primera puerta donde todos los vecinos vienen a golpear solicitando ayuda de uno u otro tipo, yo creo que hoy más que nunca debemos discutir entre nosotros cuales son las prioridades del municipio con respecto al gasto. Este Bloque, de ninguna manera minimiza ni lo ha hecho, la tarea, el trabajo solidario que realiza el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, como muchísimas otras instituciones que del mismo modo lo hacen en nuestra sociedad. Pero creemos prudente esperar con esta ordenanza a que se reelabore el presupuesto, a que siga en comisión hasta tanto ese presupuesto sea remitido nuevamente y ver que alternativa se puede buscar. Vemos que por ahí se “entiende” entre comillas la difícil situación por la que atraviesa el Municipio, pero también vemos, porque no decirlo, que a este DE en innumerables circunstancias y situaciones se le exige una cosa por acá, otra por allá. Son todas situaciones atendibles, es cierto, estamos de acuerdo, quién no, a quién no le gustaría brindar la totalidad de las respuestas que plantea la comunidad, los vecinos, nuestros vecinos. Pero creo que nuestra responsabilidad como dirigentes, como funcionarios circunstanciales, es ser objetivos y es ser prudentes. Por eso este Bloque mociona que este proyecto de Ordenanza siga tratándose en Comisión.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Sí Sra. Presidente. Somos concientes y responsables de que estamos viviendo un momento de crisis tal vez no superada en toda la historia institucional de este país. Pero decía el Concejal Erreca de la fijación de prioridades. Realmente siempre entendimos en estos dos años que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios debía ser una de las prioridades más importantes. Por eso fue que tal vez un poco apresuradamente, y por allí algún Concejal de la bancada del radicalismo se puede haber sentido molesto, cuando dije que este Bloque se había encontrado en el año 2000 con que al Intendente Municipal no le interesaba o no le daba la importancia que tiene el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, y que de acuerdo a lo ocurrido el otro día pareciera que también a los integrantes del Bloque del radicalismo le ocurre lo mismo. Nosotros no estamos pidiendo ninguna barbaridad, estamos pidiendo el 10% de una Partida que para el último ejercicio fue de 35.000 pesos. Y le voy a decir más Sra. Presidente, cuando tuvimos oportunidad de tratar la compensación de excesos, dijimos que nos parecía bastante mal la política del gasto instrumentada por el Sr. Intendente, porque parecía que le daba prioridades a ciertos gastos, como es la Casa del Deporte, en contra de la cual nosotros no estamos, pero creo que es mucho más prioritario en Bolívar el Gasto en Seguridad. Y dijimos también en aquel momento Sra. Presidente, y que estábamos repitiendo lo que había dicho el Fiscal de Azul, que el delito es un tema de la Policía y de la Justicia, pero la prevención del delito es un tema de todos y fundamentalmente para esta Municipalidad. Entonces esta es la razón por la cual insistimos con este tema. Y vimos en esa compensación de excesos Sra. Presidente, que de los 35.000 pesos se habían gastado 17 y se tomaban 18 como economía para compensar otros excesos. Entonces creo y este Bloque va a acompañar permanentemente al DE en estos años que le va a tocar administrar en un momento de crisis tan pronunciada. Pero hay prioridades Sra. Presidente. Pero para nosotros, para el Bloque de Concejales del PJ, esta es una de las prioridades tal vez más importantes en este momento.” ----

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** “Simplemente una acotación. Que el Concejal Rivas habla de prioridades, y es cierto que hay prioridades, también es cierto que en materia de seguridad una de las responsabilidades más grandes es de la Provincia, y así como hoy se permite

comparar la prioridad con respecto a la Casa del Deporte por parte de este DE, me pregunto si por ahí el Poder Ejecutivo Provincial, en vez de gastar tanto en los Torneos Juveniles Bonaerenses, no podría poner un poquito más en materia de seguridad y destinar también a todo el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Pcia.” -----

*Sometido a votación se registra este resultado: por la Moción del Concejal ERRECA ocho (8) votos (UCR). Por la aprobación del expediente, ocho (8) votos (PJ – FREPASO). Haciendo uso del doble voto, la Sra. Presidente se inclina por la Afirmativa al expediente, por lo que queda aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 1639/2002=**

**ARTICULO 1°:** Establécese que lo dispuesto en la Ordenanza N° 1560/00 es de aplicación para todos los presupuestos de la Municipalidad de Bolívar a partir de su sanción.

**ARTICULO 2°:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever en los presupuestos venideros, que la partida Gastos por Seguridad Pública se implementará con arreglo a dicha Ordenanza. **ARTICULO 3°:** Adecúese el nomenclador de Gastos a partir del Ejercicio 2001 inclusive.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

I) **EXP.N° 4700/01: (UCR):** Minuta adhiriendo a proyecto de Ley del Diputado Azcoiti, que crea un Fondo Permanente para equipamiento y capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Pcia. de Buenos Aires. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**VISTO**

*El Proyecto de Ley presentado recientemente en la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As. por el legislador de la UCR Pedro F. Azcoiti y que cuenta con media sanción de la Cámara mencionada y*

**CONSIDERANDO**

*Que en dicho proyecto de Ley se crea un Fondo Permanente para equipamiento y capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Pcia. de Bs. As., que será incorporado al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Pcia. de Bs. As., con carácter de recursos afectados.*

*Que el espíritu de esta Ley conlleva un acto de justicia para la familia bomberil, ya que al mencionar a los Bomberos Voluntarios es sinónimo de desinterés, abnegación y sacrificio en pro de las comunidades.*

*Que los Bomberos Voluntarios son una institución irremplazable del sistema de seguridad en su concepción más integral.*

*Que a pesar de ello los más de 600 cuerpos de Bomberos Voluntarios del país, con sus más de 50.000 hombres y mujeres continúan diariamente capacitándose para afrontar los nuevos desafíos que presentan los tiempos actuales, que exigen mayores márgenes de seguridad y manejo de situaciones imprevistas.*

*Que nuestra Provincia cuenta con aproximadamente 300 cuerpos de Bomberos Voluntarios, que cubren la vasta y dilatada geografía bonaerense, y no cuentan con otros recursos que los aportes desinteresados de sus comunidades a través de rifas, legados, donaciones, etc., al margen del apoyo oficial.*

*Que el Fondo Permanente que crea esta Ley contempla generar recursos oficiales con un porcentaje del 0,5% de la recaudación de partidas por el Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural y un 0,5% de la recaudación de la patente automotor como Fondo Afectado, y todo otro recurso que pudiere afectarse a tal fin mediante leyes futuras.*

*Que este proyecto de Ley significa un aporte más que importante para dotar de un mejor funcionamiento a la invalorable tarea que expresan los Cuerpos de Bomberos Voluntarios Bonaerense, dotándolos de una ayuda financiera oficial tantas veces enunciada y tantas veces postergada, para una institución que rescata como prioridad el compromiso inestimable de la solidaridad de una sociedad*

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 9/02=**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la H. Cámara de Senadores de la Pcia. de Bs. As. a los fines de solicitarle la aprobación del proyecto de Ley presentado por el Diputado de la UCR Pedro

F. Azcoiti, que crea un Fondo Permanente para el equipamiento y capacitación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de nuestra Provincia de Bs. As. con recurso provenientes del 0,5% de lo recaudado por el Impuesto Inmobiliario Rural y Urbano y un 0,5% de la recaudación de la patente automotor en calidad de recurso afectado a tal fin.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese la presente a todos los HCD de la Pcia. de Bs. As., y envíese copia a Bomberos Voluntarios de Bolívar con sus vistos y considerandos.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*La Sra. Presidente:* “Los dos expedientes que siguen a continuación, el EXP. N° 4694 y EXP.N° 4699, se ha acordado en la reunión de Presidentes de Bloques, el tratamiento en forma conjunta por tratar ambos el mismo tema.”

J) **EXP.N° 4694/01: (UCR):** Proy. Ord. estableciendo un Plan Económico de Emergencia para el cumplimiento del pago de tasas. -----

K) **EXP.N° 4699/01: (PJ):** Proy. Ord. estableciendo un Régimen de Regularización Fiscal para deudas por Tasas y Contribuciones de Mejoras.-----

*Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. -----*

*EL Concejal Esc. ERRECA (UCR):* “Conforme a lo que Ud. manifestó, este Bloque va a efectuar modificatorias al proyecto 4699 del PJ en parte de su articulado. Así que si el Bloque del PJ quiere ir dando lectura a su proyecto, nos vamos a permitir leer en la parte pertinente las modificatorias que este Bloque propone.” -----

*EL Concejal CR. RIVAS comienza con la lectura del articulado del proyecto que se transcribe a continuación. Da lectura a los artículos 1°), 2°), 3°),y 4°). En el artículo 5°) expresa: “En este artículo figuraba en nuestro proyecto original otro importe, pero de común acuerdo ha quedado redactado con el tres por ciento de interés anual”. En el artículo 6° sería el artículo del Bloque de la UCR.” El Concejal ERRECA da lectura al mismo, como asimismo al ARTICULO 7°). El Concejal Cr. RIVAS da lectura a los artículos siguientes. Se acuerda la eliminación del Artículo 9° del proyecto original del Bloque de Concejales del PJ, por reiterarse en párrafo del artículo 8°) del Proyecto de la UCR. Se prosigue con la lectura de los artículos 10°, 11°, 12°) 13°), 14° y 15°.* -----

*El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):* “Para adherir a esta posibilidad de llegar a un acuerdo con los dos proyectos del PJ y UCR, de llegar importantes recursos para la Municipalidad, para intentar generar recursos en la situación social de crisis, pero el HCD está convencido que habiendo políticas de recaudación vamos a tener posibilidades de sostener en forma importante ingresos que hasta este momento el Municipio no lo tenía como recursos. Así que adherimos.” -----

*Sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 1640/2002=**

**ARTICULO 1°:** Establécese un Régimen de Regularización Fiscal para las deudas por Tasas y Contribuciones de Mejoras, devengadas al 31/12/2001, bajo las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

**ARTICULO 2°:** Para el otorgamiento de este Régimen, el contribuyente deberá suscribir el Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda, por el cual se compromete a pagar a la Municipalidad, el total adeudado, según el método de cálculo establecido en la presente, como asimismo, no mantener deudas por el Ejercicio 2002.

**ARTICULO 3°:** Podrán incluirse en el presente, los saldos adeudado por planes de pagos vigentes o caducos, a la implementación de este Plan de Normalización, como asimismo las deudas por juicios de apremio, en cualquier estado del trámite.

**ARTICULO 4°:** El presente Régimen, tendrá un número máximo de ciento veinte (120) cuotas. La solicitud de incorporación al Plan, se realizará por cada Partida Municipal. La cuota mínima no podrá ser inferior a Pesos Cinco (\$ 5.-), importe éste que incluye todos los Servicios o Contribuciones de Mejoras de cada Partida.

**ARTICULO 5°:** La deuda original, se calculará adicionando a la deuda histórica el tres por ciento (3%) de interés anual.

**ARTICULO 6°:** Determinada la deuda como lo establece el Artículo anterior, se le otorgará a cada contribuyente, previa firma del convenio respectivo, la opción para acogerse a los siguientes plazos:

1) Pago contado, sin interés.

- 2) Hasta 30 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 0.25% de interés mensual sobre saldos.
- 3) Hasta 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 0.50% de interés mensual sobre saldos.
- 4) Hasta 120 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 0.75% de interés mensual sobre saldos.-
- 5) Tendrán opción de pagar un anticipo y el saldo en cuotas.

**ARTICULO 7°:** El plan caducará por el no pago en término de: 3 cuotas consecutivas, 6 cuotas alternadas o 120 días de vencida la última cuota, imputándose los pagos efectuados a los períodos más antiguos que registre el contribuyente. El decaimiento del plan, hará renacer la facultad del Municipio de aplicar sanciones, recargos, e intereses establecidos en las ORDENANZAS VIGENTES. Los Contribuyentes podrán efectuar el pago anticipado de cuotas o aún la cancelación total del plan con anterioridad a su vencimiento. En tal caso se reliquidarán los intereses, en función del adelanto de cuotas peticionadas.

**ARTICULO 8°:** Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas, pudiendo el DE acordar, a pedido del contribuyente, otras frecuencias de cuotas (bimestral, trimestral, etc.) cuando las características de la actividad así lo justifiquen.

**ARTICULO 9°:** Los contribuyentes con juicios de apremio, podrán acogerse al pago de las costas y costos judiciales en hasta 36 cuotas, dependiendo la cantidad de las mismas, del monto total, y de la situación económica del contribuyente. Las mismas devengarán el interés compensatorio vigente.

**ARTICULO 10°:** El plazo de acogimiento a los planes implementados en la presente Normalización se fija en el día 28 de Febrero de 2002. El DE podrá prorrogar el mismo por 30 días hábiles más, debiendo, en ambos casos, el DE dar la más amplia difusión.

**ARTICULO 11°:** La cuota que se determine para el pago de la regularización, será liquidada, por separado, del cobro regular de tasa o contribución. La primera cuota deberá abonarse al suscribir el Plan.

**ARTICULO 12°:** En caso de transferencia de titularidad o dominio de la propiedad, o de establecimiento comercial, industrial o de servicios, se deberá cancelar íntegramente la deuda regularizada, previo recálculo de los intereses, excepto que el nuevo titular, acepte la continuidad del Plan y garantice adecuadamente las cuotas convenidas.

**ARTICULO 13°:** Los contribuyentes que regularicen y se mantengan al día en el presente Régimen, así como aquellos contribuyentes que no mantienen deudas con el municipio, se les reconocerá como de buen Comportamiento Fiscal, obteniendo los siguientes beneficios, para las siguientes Tasas, según corresponda: Tasa de Alumbrado, y Conservación de la Vía Pública, Tasa Vial, Tasa por Servicios Sanitarios, y Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene: DIEZ POR CIENTO (10%) de bonificación si se pagan las tasas a su vencimiento, que se adicionará al DIEZ POR CIENTO (10%), por Buen Contribuyente, que se encuentra vigente.

**ARTICULO 14°:** No serán de aplicación los Artículos de las Ordenanzas Impositiva y Fiscal vigentes, en lo que contraríen a las presentes disposiciones.

**ARTICULO 15°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

L) **EXP.N° 4703/01:** Proy. Ord. modificando el Artículo 60° de la Ordenanza Impositiva vigente, creando la Tasa por Servicios Especiales Universitaria. *Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto.* -----

*El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): "Sí Sra. Presidenta el tema de la educación en los distintos niveles y el tema de la educación universitaria es lo que nos convoca en este momento. Yo quiero hacer algunos considerandos con respecto a lo que significa el debate de las ideas, la discusión que en la Argentina ha llegado a través de los últimos 50 ó 60 años, la expresión de la educación libre y gratuita. Creemos que en los últimos 40 años ha habido cambios profundos en el tema universitario, ha habido históricamente distintos movimientos ideológicos y políticos en el análisis de lo que significan las políticas de Estado y el conocimiento como la herramienta para las transformaciones sociales del país. Estos cinco cambios estructurales que hubo en los últimos 50 años de la política universitaria vienen marcados desde aquel gobierno de Arturo Illia y sus movilizaciones por los problemas universitarios, seguidos fuertemente por la impronta de lo que fue el gobierno peronista y la generación del 47 al 50, postergado por los golpes de estado, implementando entre medio un*

gobierno como el de Frondizi, la disyuntiva de la educación pública o privada. Seguimos con los golpes de estado, con Onganía. Seguimos en la generación de los años 60 y 70, en los cambios vertiginosos de las respuestas que la sociedad demandaba y que los estudiantes universitarios proclamaron al llegar un gobierno como el de Héctor Cámpora en el año 73, interrumpido nuevamente por una mano negra cuando fueron las primeras diríamos de forma sistemática la implementación del Estado para desaparición de personas, continuado con el golpe de estado del 76 en Argentina, y no vuelto a discutir hasta entonces con el retorno de la Democracia desde el 83 en adelante. No lo quiero hacer más extenso, tendría muchas cosas para decir, pero creo que debemos discutir no solo como a veces nos pasa, y es lógico, estamos discutiendo un tema de la universidad, del Centro Regional en este caso en Bolívar, en la Comisión de Presupuesto, porque lo que estamos viendo en realidad es cómo se financia el estudio universitario en Bolívar. Pero creemos que este es un marco donde todos los Concejales, aquellos que tampoco participan en la Comisión de Presupuesto, podamos plasmar nuestras ideas, porque va más allá del financiamiento, de los recursos y de la posibilidad de la continuidad del Centro Regional. Entonces entendemos que dentro de ese marco es el análisis que me he referido y que quiero seguir haciendo. Entendemos en este caso que todas las marchas y contramarchas y los proyectos vividos en el país, en los distintos modelos del pensamiento argentino sobre la educación universitaria, fuertemente se ha mantenido a pesar de estas grandes dicotomías el tema de la gratuidad en el estudio y el acceso al estudio universitario. Como hecho transformador para el pensamiento y como una herramienta fundamental para los cambios que la sociedad demanda hoy. Ya vemos que está muy de moda decir que en la crisis lo que más hay que usar son las ideas, y las ideas se tienen enriqueciéndose y teniendo espacios para poder estudiar y aprender. Si en la crisis que vivimos los argentinos, es una crisis a la que no es ajena Bolívar, nosotros ponemos el arancelamiento a este Centro Universitario, vamos a dificultar el acceso a la igualdad y las posibilidades. Y vamos entonces a poner barreras al acceso de la posibilidad de cambios en el pensamiento de gente que no va a poder acceder al estudio. Entonces básicamente debemos plantearnos que estas son banderas que en Argentina nos han marcado, a todos, a los grandes partidos históricos que están sentados acá, y a nuestros pequeños partidos con poca historia pero que hemos recogido estas banderas de estos grandes partidos que han hecho la historia de Argentina, en que se debería mantener este sistema y que de ninguna manera se podría poner en discusión el tema de arancelar cualquier universidad nacional, provincial o los centros regionales. Porque así se avanza, de a poco, así se implementan las políticas que poco a poco van generando el pensamiento de que si esto funciona, si esto se arancela y funciona, y los centros universitarios se van arancelando, como nos han planteado, y si la matrícula es importante y da buenos resultados, llegamos a ser una propuesta tal vez provincial, y si esto sirve, podemos hacer una propuesta a nivel nacional. Entonces por eso creemos que en el marco del debate de las ideas, es donde debe estar planteado este eje, fundamental para que desde los Municipios nos opongamos al arancelamiento. El otro tema fundamental es cómo hacemos para financiar la educación. A nosotros nos toca la parte municipal, y es a la que me voy a tratar de referir. Este Bloque no ha podido en este corto tiempo en que fue elevado el proyecto del DE, elaborar en concreto varias medidas, pero sí tiene un estudio diría cuatro patas importantes para el sostenimiento y financiamiento del CRUB, que nos parecía, por la seriedad del tema, que hasta no tenerlo terminado, no tener los números, nos parecía aventurado hoy tirar una ordenanza para plantearlo dentro del debate. Nosotros lo vamos a hacer, más allá de lo que resulte hoy, vamos a volver con una propuesta alternativa al arancelamiento, porque si puede haber oportunidad de discutir y de que los otros Bloques reconsideren la posibilidad de alternativas que sean viables, sin ninguna duda posiblemente las podamos rever. Creo que el financiamiento y los recursos tienen que estar dados de aquellos sectores que mayores ingresos tienen, a nivel local, aquellos que de manera contributiva tienen, por su trabajo, su actividad, mayores ingresos; y por aquellas empresas que han hecho de este país, el resultado que hoy tengamos que arancelar la educación en Bolívar, como así en algún momento en el debate de las ideas se sigue planteando arancelar las universidades nacionales y provinciales. Y son estas empresas a las que nosotros debemos exigirles aquellos recursos que nos garanticen la posibilidad del crecimiento del saber para la discusión del modelo de pensamiento argentino que necesitamos para este país. Para terminar, nosotros nos oponemos al arancelamiento del Centro Universitario, entendemos la situación crítica que vive el Municipio en la cuestión de los recursos y por eso la necesidad de tratar de encontrar salida a

las demandas que tiene de todo tipo, pero creo que es un eje central para el cual deberíamos tomarnos más tiempo, o deberíamos plantear otro tipo de medidas, pero reitero la oposición al arancelamiento y la posición de seguir trabajando para presentar un esquema alternativo de financiamiento, que indudablemente el Municipio lo necesita. Una parte lo tiene, porque se cobra en las tasas donde el ciudadano bolivarenses hace una contribución; hoy está manteniendo el 30% de los gastos del CRUB, y nos hace falta otro 70%. Creo que recaer, por una cuestión de ideas y económica, en los propios alumnos, nos oponemos.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque, frente a este proyecto del DE, ha tenido que pensarlo muy serenamente. Y lo dividimos en dos partes al análisis que hemos hecho. En primer lugar, en el aspecto filosófico que podemos en muchos aspectos estar de acuerdo con lo que ha dicho el Concejal Ortega. Pero este Bloque siempre ha demostrado que ha trabajado y trabaja, imbuido de un pragmatismo bastante importante. Es decir Sra. Presidente, vamos a solucionar, o cómo solucionamos el problema. El proyecto del DE, por otro lado, viene acompañado de una lista de casi 100 firmas de estudiantes, que están de acuerdo con ese proyecto, con el proyecto del arancelamiento. Las alternativas que ha mencionado el Concejal Ortega, también estamos de acuerdo. Ya lo hemos repetido en más de una oportunidad, porque no los profesionales de Bolívar pagar una tasa al municipio. Pero resulta que cuando estuvimos reunidos el otro día con el Sr. Intendente, pasaba también allí el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de La Plata. Y habló de la premura, de la necesidad de dar financiamiento para la continuidad del CRUB en el corto plazo, frente a la posibilidad de levantar todo su esquema e ir a otro lugar, aspecto que nos reservamos el derecho de algún día tratar el tema. Pero lo que nos obliga a ser bastantes serenos en esto es el futuro de los chicos que ya están en el CRUB, y la posibilidad de que continúen. De la lectura del proyecto, en general, de los vistos y considerandos, estamos de acuerdo, tal vez con algunas modificaciones porque entendemos también, y sobre esa base elaboramos nuestro proyecto propio, cuando se habla que en el CRUB tiene que haber una acción mancomunada del municipio, de los educadores y de los estudiantes. Y nosotros le agregamos la comunidad de Bolívar, porque la comunidad está también aportando. También decimos nosotros como antesala a nuestro proyecto, que el sistema no debe tener como objetivo el autofinanciamiento, o su propio autofinanciamiento. También comentamos que es necesario, para su transparencia, que estos fondos sean afectados, dinero que entra por parte de los alumnos, fondo afectado. Y también, por la misma razón Sra. Presidente, pedimos que se reimplante a todos sus efectos, la Ordenanza 1449/98, que establecía en su momento un aporte de los frentistas de Bolívar, para el CRUB, y que en su momento fue derogada esta ordenanza y hoy no se encuentra registrado el ingreso. Queremos que esa ordenanza tenga nuevamente vigencia. Y también decimos, Sra. Presidente, que debe establecerse necesariamente un régimen de exenciones, llámese becas, porque si lo que estamos hablando es de una tasa, hablamos de exenciones, y tiene que haber exenciones basadas en serios informes sociales. Como consecuencia de todo ello y sin perder de vista los conceptos que ha vertido el Concejal Ortega, pero tratando de dar una solución a este problema del CRUB, es que nosotros estamos de acuerdo en votar lo siguiente: en el artículo 1º), donde habla de “**Incorpórase en el Artículo 60º) de la Ordenanza Impositiva vigente, como inciso f) el siguiente: f) Por la prestación de Servicios Especiales Universitarios, por alumno y por mes, 38 pesos**”. El proyecto original habla de 65 pesos. ¿Y por qué Sra. Presidente decimos 38 pesos, es una cantidad que en forma sin pensar mucho la pusimos? No. Nosotros partimos de un gasto en el CRUB de 430 mil pesos, que es el importe que se ha gastado en el CRUB en el ejercicio 2001. Ni siquiera tomamos el proyecto de Presupuesto 2002 del DE, donde se hablaba de un gasto de 350 mil, que entiendo que está equivocado. Pero tomamos el de 430 mil pesos, no más, porque hay un Informe del Contador Municipal que lleva el gasto hasta 600 mil pesos. Debemos gobernar con la crisis, y habrá gastos del CRUB que tendrán que reducirse para que quede en ese importe, un poco más o un poco menos. De esos 430 mil pesos y de acuerdo al Informe de Contaduría Municipal, la comunidad de Bolívar pagó por año en el 2001, 215 mil pesos, por esa famosa tasa que se cobró de la Ordenanza que queremos reimplantar nuevamente. Esos montos se siguen cobrando, como Ud. recordará, pero queremos que figura en el recibo que paga el contribuyente y que esté claramente establecido en el Cálculo de Recursos, que hoy no lo está. Y hacemos otro cálculo: decimos que sobre un total de 1.000 alumnos inscriptos, aproximadamente 500 son los que cursan. Decimos que debe implementarse un plan de becas. Y el plan de becas sería aproximadamente de que un 10% de los alumnos fueran becados en un 100%, y en 20% fueran becados en un 50%. Eso haría que el

total de alumnos que pagarían serían 400, que serían más posiblemente, y habría que recalcularla, de acuerdo a como sea el gasto y la inscripción en el 2002. Esos 400 alumnos debieran pagar 537 pesos en 12 cuotas. Pero nosotros decimos que si el Municipio hasta ahora, ha estado absorbiendo la totalidad del gasto deduciendo lo que aporta la comunidad, porque el Municipio no debe aportar nada? Por eso entendemos que esa diferencia tiene que ser pagada por Rentas Generales, por lo cual la estructura del gasto estaría dada de la siguiente manera: Gastos: 430.000. Los recursos: 215.000 la comunidad, 182.400 los alumnos, con la tasa de 38 pesos, y la Municipalidad 33.600 de este esquema, más los mayores gastos que pudieran ocasionarse con motivo de las actuaciones de algún otro aspecto. Entonces, el Artículo 1º) diría 38 pesos. El artículo 2º) diría que se incorpora en el Capítulo Vigésimo Primero de exenciones de la Ordenanza Impositiva vigente, el Artículo 89º) bis, que establezca exenciones del 50% y 100% de acuerdo a reglamentación del DE en base a informes sociales. El artículo 3º: **“Los fondos provenientes de la Tasa que se crea por esta Ordenanza, serán afectados a las Partidas de la Finalidad 1 Programa 7 del Presupuesto vigente.”**, quiero aclarar bien este aspecto Sra. Presidente, si se recaudan 100, y se gastan 80, esos 20 tienen que pasar al año siguiente, donde a lo mejor podemos manejar la cuota y bajarla, porque no necesariamente la cuota que se establece tiene que ser para siempre, eso se tiene que estar estudiando permanentemente, para lo cual deberá crearse algún agente fiscalizador, una Junta Fiscalizadora que deberá hacer un seguimiento bastante importante y en esa Junta deberá estar representado este H. Cuerpo. Y en el Artículo 4º), decimos que se reimplante la vigencia de la Ordenanza 1449/98 por todo lo que acabamos de expresar.”. -----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Gracias Sra. Presidente. Nuestro Bloque va a coincidir con las dos posiciones mencionadas. Pero también tenemos que decir que allá por el año 98, cuando se aprobó la contribución especial, que se ganó una votación muy ajustada, porque la Ordenanza 1449/98, decía el Concejal Rivas, no fue aprobada ni por la bancada del FREPASO ni por la bancada del Justicialismo. Y eran momentos difíciles realmente, porque se le estaba pidiendo a la comunidad que aportara dos pesos por frentista mensual, para el incipiente Centro Universitario. La bancada del FREPASO, en ese momento estaba el Concejal Fal, y el Justicialismo, presentaron proyectos alternativos; el Concejal Fal también hablaba de la necesidad de la enseñanza libre y gratuita. A nosotros también nos parece correcto, y seguro que en ese momento también se dio un debate donde los Bloques pusieron sus posiciones, tan respetables como la posición de la contribución especial. Y en los proyectos alternativos se decía que debían aportar los otros municipios, se puso como ejemplo varias veces en distintos debates en los medios, el Centro Universitario de Junín, que hoy se está debatiendo en una de sus peores crisis a través de una Fundación que en ese momento estaba conformada y generaba fondos. Y nosotros en ese momento decíamos que debíamos cobrar esa contribución especial, o la Universidad no la íbamos a poder mantener. Entonces, por injusto que pareciera, debíamos pedirle a cada contribuyente su colaboración, porque sino la Universidad no iba a ser una realidad. Con voluntarismo no la íbamos a arreglar, seguro. Y esa era nuestra intención. Y en ese momento, no recuerdo, creo que era el Concejal Fal, que hablaba de que íbamos a necesitar más recursos, porque no lo íbamos a poder mantener. Y tenía mucha razón, seguro que íbamos a necesitar más recursos. Lo que pasa es que lamentablemente los profesores tienen que cobrar el mes que viene, y necesitamos decisiones rápidas. Seguro que es un largo debate, podemos coincidir con la posición de los dos bloques, pero necesitamos aprobarla ya, porque sino ponemos serio riesgo la permanencia del Centro Universitario en nuestro partido. Quizás vamos a ser acusados de que hemos arancelado la educación pública. Podemos coincidir o no. Pero también hoy la universidad, en la localidad de Bolívar, es una realidad Sra. Presidente, sueño tan anhelado por varios Intendentes, y concretado en los años 97/98, gracias a la contribución especial sino no podría haber estado. Y hoy siguió sobreviviendo, como bien decía los números el Concejal Rivas, y a mi me alegra que el PJ hoy piense en los gastos pero también piense en los recursos. Creo que fuera del marketing que el Concejal Rivas le hacía a su Bloque, el excelente marketing, creo que es una toma de conciencia de que algo está cambiando, que podemos coincidir o no, en algunos aspectos, un peso más o un peso menos, pero seguro que hoy se piensa en los gastos y en los recursos. Hoy no sabemos lo que nos va a pasar a nivel país, hay mucha incertidumbre, entonces nuestro Bloque va a proponer una alternativa, que no va a hacer la cifra elevada por el DE, que es una cifra levemente superior a la que decía el PJ, y va a hacer una ordenanza basándose en el proyecto del PJ, con alguna pequeña reforma. Lo escuchaba al Concejal Ortega cuando hablaba de cobrarle a los

profesionales o algún otro proyecto, lo estudiaremos y trabajaremos. Si es un proyecto factible y genera los 300.000 pesos que necesita este Centro, por tirar alguna cifra, lo vamos a aprobar y no vamos a poner ningún problema en derogar esta ordenanza, si esos fondos son genuinos. Pero queremos ver el proyecto plasmado, escrito y aplicado. Porque es muy fácil decir que generamos recursos de acá, pero tienen que ser recursos genuinos, porque los profesores se llevan los cheques, no hay otra alternativa, lamentablemente es así. Podemos dar el debate ideológico. Cuando sancionamos la contribución especial estuvimos hablando hasta las 5.30 de la mañana, Ud. lo recordará Sra. Presidente, desde las 22 horas. Debate de todo tipo. Pero la realidad era una sola: necesitábamos recursos. Yo respeto los otros proyectos de las otras bancadas, pero pensamos que no íbamos a llegar muy lejos, que lo único real eran fondos genuinos, y lo único que nos garantizaba fondos genuinos era la contribución especial, no había otra. Y acá no nos queda otro camino lamentablemente. Sino, digámosle a los estudiantes que dentro de dos meses no podemos abrir la Universidad, nos va a costar abrirla, porque esos doscientos y pico mil, o trescientos mil pesos que nos están faltando, de dónde lo sacamos. Hoy se lo estamos sacando al campo, se lo estamos sacando al Hospital, a quién se lo estamos sacando. Entonces por eso decía que me alegra el proyecto presentado hoy por el PJ, porque genera recursos rápidos, que es lo que necesitamos. Y luego, si hay un proyecto alternativo de la bancada del Concejal del FREPASO, en hora buena, lo vamos a apoyar seguro. Y si tenemos que derogar, seguro que vamos a derogar esta ordenanza. Yo también estudié en una Universidad Pública y no pagué un solo peso. Y seguro que los argumentos de muchos economistas que dicen que nada debe ser gratuito, pero realmente nosotros, como ciudadanos, ¿tenemos la conciencia tranquila que hacemos todos los esfuerzos en pagar nuestras tasas y nuestros impuestos para que el Estado se pueda desenvolver como se debe desenvolver? Cuando tenemos un criterio equivocado de lo que debe ser el Estado Sra. Presidente. Dios quiera que nuestros gobernantes a nivel provincial y nacional, estén lo iluminadamente posible para que sepan cuáles son las reformas que se deben hacer en el Estado. Que algún funcionario las enumeró. Pero también pensemos en generar los recursos, no solamente en los gastos, pensemos cómo entra el dinero a nivel nacional y provincial. Entonces vamos a presentar un proyecto alternativo, vamos a usar el basamento de la Ordenanza del PJ. Y voy a pasar a enumerar los artículos. En el artículo 1º quedaría como está, el inciso f) donde dice 38 pesos nuestro Bloque ha sugerido que sean 45 pesos. El artículo 2º) quedaría tal como está. El artículo 3º también. Y lo único que sacaríamos sería el artículo 4º), cuando habla de reimplantar la Ordenanza 1449/98, porque esa ordenanza fue observada seriamente por el H. Tribunal de Cuentas y no podemos volver a tropezar con la misma piedra otra vez. Coincidimos plenamente en lo que decía el Concejal Rivas que debe ser un fondo afectado, seguro, y si sobra se debe enriquecer tratando el ejercicio que viene dando más becas o disminuyendo los 45 pesos. Pero creo que el PJ tiene una posición tomada que no la va a rever, pero me gustaría tanto que pudiéramos coincidir en este insignificante número que hemos aumentado, y estamos completamente de acuerdo en casi toda la ordenanza. Sé que es muy difícil rever posiciones, y más en el Recinto, pero creo que sería una muy buena señal a la comunidad si el PJ reviera la cifra puesta.” -----

**Siendo las 0.20 la Sra. Presidente solicita al Sr. Vicepresidente 1º), Concejal ERRECA, que la reemplace en el sitial de Presidencia.** -----

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Gracias, como han sido enunciados dos despachos, uno por la UCR y otro por el PJ, y el tercer despacho ya se pronunció el Bloque del FREPASO en forma negativa, voy a solicitar al Sr. Presidente antes de pasar a las votaciones un breve cuarto intermedio, porque quiero hacer una consulta con el Bloque respecto a la redacción definitiva del despacho que estamos dando.” -----

**Existiendo acuerdo, se produce un cuarto intermedio a la hora 0.30.** -----

**Reanudada la Sesión a la hora 0.35, la Sra. Presidente retorna a su sitial.** -----

**La Sra. Presidente:** “Luego de este cuarto intermedio tengo entendido que los Bloques van a hacer una propuesta de modificación de los despachos que se venían leyendo en el Recinto.” ---

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Sí, no nos quedó aclarado el artículo 4º), la reimplantación de la vigencia de la Ordenanza 1449/98. Nosotros teníamos en el proyecto alternativo pedíamos la derogación de dicho artículo.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Sí Sra. Presidente, gracias. No, nosotros no estamos de acuerdo en que saque ese artículo, porque en la medida que los afectados frentistas de Bolívar están haciendo un aporte más que importante, tiene que estar reflejado en el Cálculo de Recursos ese importe. Cuando pedimos este dato este año a la Contaduría Municipal, tardó una semana y no sé si el dato que nos ha dado responde a la realidad, porque este importe está ingresando, subsumido como se dijo oportunamente, en la tasa Vial, en la tasa de Alumbrado y Conservación de la Vía Pública y en la tasa por Servicios Sanitarios. Entendemos que tiene que reimplantarse la vigencia de esta Ordenanza.” -----

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** “Brevemente Sra. Presidente, dos cosas quiero decir. En primer lugar hizo referencia el Concejal Sardiña de que nuestra negativa a reimplantar esa ordenanza, es que hubo una observación concreta y positiva por parte del Tribunal de Cuentas en cuanto a la validez de esa ordenanza que después quedó derogada automáticamente por la ordenanza Impositiva posterior. Por eso es que a veces por ahí técnicamente creo que debemos respetar esa posición, que en otro momento el Bloque Justicialista se aferra a las opiniones del Tribunal de Cuentas y en este caso la deja de lado. Son opiniones. En segundo lugar, el contralor de los recursos, quiero dejar aclarado que todos los recursos municipales tienen su debido contralor en el presupuesto, y a la vista está que se han manifestado que son 215 mil pesos los que han ingresado por esa contribución especial y no podemos estar poniendo permanentemente en tela de juicio si es más o si es menos. Creo que los números están debidamente reflejados y tardar dos días más, o dos días menos, la transparencia está dada en el solo hecho del contralor del presupuesto.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “La transparencia de un accionar público, de un acto político público, es la publicación Sra. Presidente. Y mensualmente cuando recibimos las ejecuciones presupuestarias, no figura en el Cálculo de Recursos lo que se recauda en ese concepto, porque oportunamente se dijo que se incorporaba a las otras tasas. Y yo sé, porque he estado en el Centro de Cómputos Sra. Presidente, que no es fácil estar estableciendo ese monto si ingresó o no. Entonces qué cuesta ponerlo allí? Por otra parte, y a esto también me quería referir, cuando se dijo, y nosotros estábamos de acuerdo en ese momento, que esta contribución era inconstitucional, y que de alguna manera la Municipalidad al hacer estas cosas, estaba legislando en los límites de las facultades del DE, un inspector posteriormente del Tribunal de Cuentas vino e hizo la observación, pero esa observación Sra. Presidente, si Ud. recuerda, fue desestimada por el H. Tribunal de Cuentas, fue desestimada en un expediente que no apareció nunca más. Entonces realmente yo diría que en este caso en particular, donde estamos financiando con fondos directos de la Comunidad, de los estudiantes, ambos fondos debieran aparecer en las ejecuciones que permanentemente publica o entrega esta Municipalidad.” -----

**La Sra. Presidente:** “Concejal Rivas: el despacho del Bloque del PJ quedaría como Ud. lo leyó inicialmente en los 5 artículos? **RIVAS:** “Sí.” **LONGOBARDI:** Concejal Sardiña, el despacho de su Bloque, en definitiva, cómo quedaría.” **SARDIÑA:** “Con la eliminación del Artículo 4º).”

**La Sra. Presidente:** “Tenemos entonces dos despachos diferentes.” **El Concejal SARDIÑA:** “Perdón Sra. Presidente, podemos solicitar que se vote en General y luego el articulado por separado” **LONGOBARDI:** “Podemos leer los dos despachos por separado y votar uno y otro.” **SARDIÑA:** “De acuerdo a lo conversado en el breve cuarto intermedio, habíamos convenido en coincidir en el inciso f) del Artículo 1º), “**f) Por la prestación de Servicios Especiales Universitarios, por alumno y por mes, PESOS CUARENTA (\$ 40.-).**”-----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Sí Sra. Presidente, pero con la inclusión del Artículo 4º) que para nosotros es de fundamental importancia. Poner 38 pesos o 40 pesos, no quiero entrar en el bolsillo de los estudiantes, sé que con dos pesos comen hoy día la familia del estudiante, no seríamos, para que esto pudiera salir con el apoyo nuestro, no tendríamos ningún inconveniente en llevar de 38 a 40, porque entiendo que la cifra prácticamente es la misma. Pero nosotros queremos insistir en que el artículo 4º) sea votado también. Sino, nos mantenemos en los 38 pesos. Y me faltaría agregar que hemos demostrado fehacientemente porqué llegamos a 38 pesos. El DE empieza con 65 pesos, después presentan 45, ahora quieren 40. No. Esto tiene que ser un poco más serio Sra. Presidente, nosotros decimos 38 y fundamentamos porqué.” -----

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** “Gracias. Yo creo que el Concejal Rivas está confundiendo los tantos, para hablar claro. En el Artículo 3º) en su proyecto, habla y este Bloque está de

acuerdo, textualmente que: “Los fondos provenientes de la Tasa que se crea por esta Ordenanza, serán afectados a las Partidas de la Finalidad 1 Programa 7 del Presupuesto vigente.” O sea que no tenemos ningún inconveniente en que los 38, los 40 pesos o 45, sean fondos afectados. Queremos ser claros, absolutamente claros, y no tenemos nada ni queremos esconder nada. Lo que sí este Bloque que la Ordenanza 1449/98, que el Bloque Justicialista quiere reimplantar, no estamos de acuerdo por los motivos que expresamos anteriormente, porque fue observada técnicamente por el Tribunal de Cuentas y nos extraña de sobre manera que en este momento el Concejal Rivas puntualmente no vea, o no quiera ver una observación de ese cuerpo de contralor de la provincia de Buenos Aires, cuando en cualquier otra circunstancia en este Recinto defiende en forma acérrima las opiniones del Tribunal de Cuentas. Por eso, no queremos que se confunda a la opinión pública. No tenemos problemas en que el importe que se vote acá sea fondo afectado tal cual lo dice el Artículo 3º), pero simplemente no estamos de acuerdo con la reimplantación de la Ordenanza 1449/98. Nada más.” -----

**La Sra. Presidente:** “Si no hay ninguna consideración, vamos a someter a votación los dos despachos que han dado la UCR y el PJ, en forma separada.” -----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente. Yo creo que serían tres las mociones. La tercera sería el no arancelamiento al CRUB.” **LONGOBARDI:** “Tiene Ud. razón. De todas maneras, si me permite Concejal Ortega, vamos a someter a votación primero la afirmativa, por uno u otro despacho; y luego la negativa con la moción del FREPASO.” -----

**La Sra. Presidente:** “Vamos a someter a votación el expediente original con las modificaciones efectuadas por el Bloque de la UCR, con un valor en el inciso f) de 45 pesos, con la incorporación como Artículos 2º) y 3º) los que han sido leídos en el Recinto.” **ERRECA:** “Perdón. A pesar de haber cambiado de opinión, este Bloque va a mantener la segunda tesitura, de mantener los 40 pesos, a pesar de la mala interpretación, por llamarlo de alguna forma, que el Concejal Rivas ha hecho posteriormente. Nos mantenemos en la moción de los 40 pesos.” **LONGOBARDI:** “Correcto. ¿Los demás artículos como se dijo, el artículo 4º) se elimina? ¿Quiere hacer alguna consideración Concejal? El Despacho del PJ, sería el que diera lectura el Concejal Rivas, 5 artículos con un valor en el inciso de 38 pesos, y en el Artículo 4º) reimplantar la vigencia de la Ordenanza 1449/98.” -----

**La Sra. Presidente somete a votación el expediente con las modificaciones introducidas por el Despacho de la UCR. Secretaría informa ocho (8) votos (UCR). La Sra. Presidente somete a votación el Despacho del PJ, leído por el Concejal RIVAS. Secretaría informa ocho (8) votos (PJ – FREPASO).** -----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente. Quiero observar, y por eso planteé el tema de la votación del no arancelamiento.” -----

**La Sra. Presidente somete entonces a votación la moción del Bloque del FREPASO. No se registra resultado por Secretaría. La Sra. Presidente:** “Perdón, vamos a realizar un breve cuarto intermedio y voy a pedir a los Sres. Presidentes de Bloques que se acerquen.” -----

**Se produce un cuarto intermedio a la hora 1.00.** -----  
**Reanudada la Sesión, a la hora 1.04, la Sra. Presidente:** “¿Hay alguna moción de los Sres. Concejales respecto a la votación que fue realizada antes de que la misma sea aprobada?” ----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Diría que clarifiquemos un poco porque hubo algunos votos encontrados. Si no interpreté mal el Concejal Rivas votó primero la moción nuestra, luego revió la posición, y luego no quedó muy clara la posición del Concejal Ortega Gómez, entonces para clarificar un poco tendríamos que hacer una nueva votación Sra. Presidente.” -----

**La Sra. Presidente:** “En primer término, y para aclarar todas las dudas, voy a someter a votación de los Sres. Concejales, si están de acuerdo, en dejar sin efecto la votación anterior,

por haberse efectuado con error en cuanto a la presentación de los diversos despachos y en cuanto al cómputo, y luego sí clarificaremos como dice el Concejal Sardiña, los despachos.”----

**La Sra. Presidente somete entonces a votación la anulación de la votación efectuada anteriormente, votándose por Unanimidad y quedando por tanto ANULADA.** -----

**La Sra. Presidente:** “Tenemos un Despacho del expediente, con las modificaciones introducidas por el Bloque de la UCR al Despacho del PJ. Tenemos otro Despacho elaborado por el PJ en el Recinto, y tenemos una postura del Bloque del FREPASO que se opone al arancelamiento del CRUB.” -----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Para ser más claros Sra. Presidente, nuestra posición es que conste en Acta la oposición al arancelamiento del CRUB.”

**LONGOBARDI:** “Así va a constar en el Acta.” -----

**La Sra. Presidente somete a votación el Despacho del Bloque de la UCR registrándose ocho (8) votos (UCR). Luego, somete a votación el Despacho del Bloque del PJ, registrándose siete (7) votos. Consta la Abstención en las votaciones del Concejal ORTEGA GOMEZ (FREPASO). Queda así aprobado en Mayoría el Despacho emitido por el Bloque de la UCR y sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA PREPARATORIA =**

**ARTICULO 1°:** Incorpórase en el Artículo 60° de la Ordenanza Impositiva vigente, como inciso f) el siguiente:

f) Por la prestación de Servicios Especiales Universitarios, por alumno y por mes, PESOS CUARENTA (\$ 40.-).

**ARTICULO 2°:** Incorpórase en el Capítulo Vigésimo Primero (de exenciones), de la Ordenanza Impositiva vigente, el Artículo 89° Bis, que establezca exenciones del 50% y 100%, de acuerdo a reglamentación del Departamento Ejecutivo, en base a informes sociales.

**ARTICULO 3°:** Los fondos provenientes de la Tasa que se crea por esta Ordenanza, serán afectados a las Partidas de la Finalidad 1 Programa 7 del Presupuesto vigente.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 6° del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.”** -----

**NOTAS INGRESADAS AL  
7/1/2002.**

- 1) HCD DE ADOLFO ALSINA, minuta referente a canal derivador de desagües de Salliqueló. Fecha de Ingreso: 2/1/2001
- 2) COMISION PROMOTORA DESARROLLO RURAL agradece a este HCD la predisposición para el tema electrificación rural. Fecha de Ingreso: 2/1/2002.
- 3) HCD QUILMES y LAMADRID, minutas referentes a proyectos solicitando que los Bancos acepten patacones para abonar las tarjetas de crédito.
- 4) H. TRIBUNAL DE CUENTAS eleva disposición referente a remisión por parte del DE de estados presupuestarios. Fecha de Ingreso: 3/1/02.
- 5) DE eleva Decreto prorrogando Presupuesto 2001 para Ejercicio 2002. Fecha de Ingreso: 3/1/02.
- 6) SR. MARCELO ALONSO, solicitando tratamiento del expediente 4680/01. Fecha de Ingreso: 4/1/02.
- 7) DIRECCION DE HIDRAULICA responde a Minuta 57/2001 de este H. Cuerpo. Fecha de Ingreso: 4/1/02.
- 8) HCD DE BERISSO, adhiere a Resolución 99/01. Fecha de Ingreso 4/1/02.
- 9) DE solicita remisión del Expediente 4671/01 (Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2002. Fecha de Ingreso: 7/1/02.

*Se da lectura a las notas 2), 5), 6) y 9).* -----

**La Sra. Presidente:** “Con relación al expediente número 4703/2001, que acaba de ser aprobada, ha sido sancionado como Ordenanza Preparatoria, por lo tanto el próximo día 15 de Enero se realizará la correspondiente Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.” ----

**Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal CR. RIVAS a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la 1.10.** -----

**SEBASTIAN A. REYNOSO**

**MARIA INES LONGOBARDI**

*Secretario HCD*

*Presidente HCD*

